

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Digitalización

- 30** *EXTRACTO de la Orden 104/2024, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de casos de uso de inteligencia artificial aplicada a la industria, dentro del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Componente 16 Reforma 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.*

BDNS: 780962

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/>).

Primero

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios las pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el Reglamento de la (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, se consideran pequeñas y medianas empresas, independientemente de su forma jurídica, aquellas que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no supere los 50 millones de euros o bien su balance general anual no sea superior a 43.000.000 de euros.

Las entidades solicitantes deben estar dadas de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Segundo

Objeto

Regular la concesión, mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de desarrollo experimental en Inteligencia Artificial aplicada a la industria, cuyo estado de madurez tecnológica se corresponda a los niveles 6, 7 y 8 de las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 104/2024, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de casos de uso de inteligencia artificial aplicada a la industria, dentro del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Componente 16 Reforma 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation.

Cuarto

Cuantía

El presupuesto asignado a esta convocatoria asciende a 7.695.000 euros (siete millones seiscientos noventa y cinco mil euros), con cargo a la partida 77301 "A pequeñas y media-

nas empresas ”, del programa 928M, del centro gestor 070120000, haciendo constar que su adjudicación, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de esta orden, según lo recogido en el artículo 4.2 de la Orden de 23 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación anticipada de expedientes de gasto financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

La subvención máxima por empresa beneficiaria para apoyar los gastos asociados al proyecto será de 200.000 euros para la realización de una o más actuaciones subvencionables y deberá pertenecer a una categoría, subcategoría y temática siguientes:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	TEMÁTICA
Planificación integrada	Planificación	Predicción de la demanda
Operaciones y fabricación	Operaciones	Optimización de las operaciones
	Simulaciones	Captura de datos en tiempo real
	Optimización de procesos	Toma de decisiones inteligentes
	Control de ejecución de trabajos	Gestión y control de subcontratistas y trabajos en curso
	Sostenibilidad	Reducción de consumo energético
	Empoderamiento de trabajadores	Sistemas y asistentes inteligentes
	Materiales	Materiales y procesos avanzados
	Producción flexible	Producción anticipativa y adaptativa
	Ingeniería y diseño	Diseño colaborativo basado en IA
Fiabilidad y mantenimiento	Mantenimiento	Mantenimiento predictivo
		Optimización
		Gemelo digital
Logística de salida	Gestión de material	Optimización de inventario
	Gestión de flotas	Gestión de flotas
Servicio post delivery	Calidad	Inspección visual

A efectos del cálculo de la subvención se considerará el presupuesto total del proyecto para el que se solicita la subvención. Dicho presupuesto será presentado por la entidad solicitante en la forma que se indica en la convocatoria.

El porcentaje de subvención sobre el presupuesto total del proyecto será del 25 % de los gastos subvencionables, porcentaje que podrá ser incrementado hasta un 60 % de acuerdo a lo siguiente:

- Un 10 % adicional si la entidad solicitante es una mediana empresa.
- Un 20 % adicional si la entidad solicitante es una pequeña empresa.
- Un 15 % adicional si la entidad solicitante se compromete a difundir los resultados del proyecto por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el agotamiento del crédito disponible, o en caso de que esto no ocurra, hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

En Madrid, a 20 de agosto de 2024.

El Consejero de Digitalización,
MIGUEL LÓPEZ-VALVERDE ARGÜESO

(03/13.561/24)

